V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10647 – HOYA / BOE Vision / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 157/07)

1. El 4 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las empresas siguientes:

— HOYA Corporation («HOYA», Japón),

— Beijing BOE Vision Electronic Technology Co., Ltd. («BOE Vision», República Popular China, bajo el control de BOE Technology Group Co., Ltd. (República Popular China),

— HOYA BOE Microelectronics China Ltd., empresa de nueva creación que constituye una empresa en participación («JV», República Popular China), controlada conjuntamente por HOYA y BOE Vision.

HOYA y BOE Vision adquirirán, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de JV.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas afectadas y de la empresa en participación de nueva creación son las siguientes:

— HOYA: la investigación y el desarrollo, la fabricación y la venta de productos electrónicos, como esbozos de fotomáscaras, fotomáscaras y sustratos de vidrio para discos duros,

— BOE Vision: la fabricación y el desarrollo tecnológico de pantallas de cristal líquido, la transferencia de tecnología, la asesoría y los servicios de carácter técnico relativos a los televisores con pantalla de cristal líquido, los televisores y otros productos y sistemas finales,

— JV: la producción y venta de fotomáscaras para su uso en la producción de pantallas planas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia:

M.10647 – HOYA / BOE Vision / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA